

PROTOCOLO ACTUACIÓN PARA SITUACIONES EXCEPCIONALES (METEOROLÓGICAS, HUELGA, ETC). SERVICIOS MÍNIMOS.

En los días en que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes suspenda las clases por causas meteorológicas la prioridad será la seguridad del alumnado y resto de la comunidad educativa así como la atención de alumnos residentes y animales de la explotación agraria.

Una vez se reciba la resolución de la Dirección Provincial de Educación, se informará lo antes posible de la suspensión de las clases a toda la comunidad educativa.

Se informará a la Dirección Provincial de Educación del número de alumnos residentes que se quedan en el centro. Si es oportuno se pedirá un vehículo adecuado para el transporte del personal que tenga que acudir para cubrir las necesidades de dichos alumnos así como de los animales de la explotación.

Dependiendo del número de residentes que pudieran quedar en la residencia se deberá contar con un número determinado de trabajadores para asegurar el buen funcionamiento de los servicios prestados.

Si no quedara ningún residente vendría un pastor.

Si el número de residentes fuese inferior a 15 el personal requerido sería:

- 1 cocinero
- 1 ATE
- 1 pastor
- 1 becario

Si fuesen entre 15 y 25 alumnos se requerirán:

- 1 cocinero
- 1 Psd
- 1 ATE
- 1 pastor
- 1 becario opcional

Si el número estuviera entre 25 y 50 alumnos:

- 1 cocinero
- 3 Psd
- 1 pastor
- 1 ATE
- 1 persona de mantenimiento.

Si fuesen más de 50 alumnos:

- 1 cocinero
- 1 ayudante de cocina
- 4 Psd
- 1 pastor
- 1 ATE
- 1 persona de mantenimiento.